Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

ADENDA Nº 01/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2018 "MANTENIMEINTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 343.074, CONVOCADA POR LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

Ciudad del Este, 14 de junio de 2018

La Facultad Politécnica – UNE, inserta en su llamado las siguientes modificaciones:

Reformulación 1: ANEXO B, PUNTO 18 DEL PBC.

Donde dice:

d) **Capacidad técnica:**

- *Deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R-22 y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar una declaración jurada o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de la persona o empresa que realizará el alquiler de la misma.*

Debe decir:

d) **Capacidad técnica:**

- *Presentar información en carácter de declaración jurada que cuenta con el equipamiento necesario y personal calificado con experiencia técnica de por lo menos un año, para la correcta ejecución de los servicios.*

Reformulación 2: ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Donde dice:

OBSERVACIÓN 2:
En atención a que nuestro país es signatario del acuerdo de Montereal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo. Se exige con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato, que el oferente adjudicado para aquellos trabajos que impliquen y requieran las apertura de las líneas de gas refrigerante, cambio de compresor, cambio de válvula, desmontaje de componente sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc.), el oferente no podrá arrojar el gas refrigerante en la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R-22 y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar una declaración jurada o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de la persona o empresa que realizará el alquiler de la misma, teniendo en cuenta la Ley 5.211/15 "De calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas.

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Debe decir:

DISPOSICIONES LEGALES: *Los oferentes deberá ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 462/16 de la SEAM.*

Reformulación 3:

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Donde dice:

V. Otros documentos.
- Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción. *- Declaración jurada o copia de la factura de compra de contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante R-22.* *- Certificado de origen y empleo emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).*

Debe decir:

V. Otros documentos.
- Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción. *-Declaración que cuenta con el equipamiento necesario y personal calificado, con experiencia técnica de por lo menos un año, para la correcta ejecución de los servicios.* *- Certificado de origen y empleo emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA U.O.C. CIUDAD DEL ESTE
Lic. Aristides J. Garay
Encargado de UOC
Facultad Politécnica - UNE